
	MODIFICACIONES Y/O ADICIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-023
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 01
		Página 1 de 3

FECHA: 17 5 JUL 2021

PRÓRROGA No. 01 AL CONTRATO DE OBRA No. 042 DEL 20 DE ENERO DE 2021.			
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA			
NOMBRE CONTRATISTA	NORTON FERNANDO ARENAS PRADA		
C.C. No.	93.396.792 de Ibagué		
DIRECCIÓN:	Carrera 5 No. 48-25 oficina 702 piedra pintada alta		
CIUDAD:	Ibagué	TELÉFONO:	2758409-3176378956
EMAIL:	nortonarenas@hotmail.com		
INFORMACIÓN DEL CONTRATO			
OBJETO:	CONTRATAR EL MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DEL ACUEDUCTO COMUNITARIO EL TRIUNFO El presente objeto se desarrolla en el marco del convenio 2181 del 20 de junio de 2019 suscrito entre el Municipio de Ibagué y el IBAL SA ESP OFICIAL		
VALOR DEL CONTRATO			
VALOR DEL CONTRATO:	\$144.150.746		
PLAZO DEL CONTRATO			
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS CALENDARIO		
PLAZO ADICIONAL No. 1	QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO		
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO:	SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO		
SUPERVISOR:	Profesional especializado II adscrito a dirección de planeación Profesional especializado II potabilización de agua.		

La **EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL** identificada con Nit. No. 800.089.809-6, representada legalmente por **JOSÉ RODRIGO HERRERA MEJÍA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 93.364.194 de Ibagué, en su condición de Gerente y ordenador del gasto según Decreto de la Alcaldía Municipal de Ibagué No. 1000-0117 del 24 de marzo de 2021 y Acta de Posesión 16591 de la misma fecha, y quien en adelante se llamará el IBAL y el ingeniero **NORTON FERNANDO ARENAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 93.396.792 de Ibagué, quien en adelante se llamará **EL CONTRATISTA**, hemos decidido celebrar la presente, prórroga conforme a las siguientes **CONSIDERACIONES**:

1.- Que el IBAL SA ESP OFICIAL con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en el convenio No. 2181 del 2019 suscrito entre el IBAL SA ESP OFICIAL Y LA SECRETARIA DE AMBIENTE Y GESTIÓN DEL RIESGO; realizó la contratación de las obras prioritarias para la puesta en operación de la planta de tratamiento del acueducto comunitario del Barrio El Triunfo, la cual requería de inversiones para la mejoramiento, adecuación, rehabilitación y culminación del sistema de tratamiento, así como la construcción de la caseta de operaciones junto con el suministro de los diferentes equipos para el proceso de potabilización del agua, garantizando la potabilización del agua y mejorando la calidad,

	MODIFICACIONES Y/O ADICIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-023
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 01
		Página 2 de 3

FECHA: 17^o JUL 2021

continuidad y cobertura del servicio de acueducto en este sector de la ciudad. Para los fines mencionados se suscribió el contrato No. 042 de 2021, cuyo objeto es "CONTRATAR EL MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DEL ACUEDUCTO COMUNITARIO EL TRIUNFO"

2.- Que mediante solicitud de fecha 10 de julio del 2021, el contratista expone los inconvenientes impredecibles y sobrevinientes ajenos al contratista y al contratante que impidieron el normal desarrollo de la obra. Frente a esta se emitió concepto favorable por parte de la supervisión para la ampliación del plazo de ejecución de las obras contratadas por medio del contrato N° 042 del 2021, la cual es motivada por los siguientes argumentos.

a. FUERTES LLUVIAS PRESENTADAS EN LA ZONA. Las fuertes lluvias presentadas los días 7,8,9,10,11,15 y 17 de junio del 2021, generaron complicaciones que afectaron el acceso al punto de intervención (zona de trabajo, plata el triunfo), ya que por ser una vía montañosa y terciaria y sumado el mal estado de la misma, complicó el acceso de materiales, herramientas y personal, así mismo por ser una zona abierta, estas lluvias generaron riesgo a los trabajadores, por lo que se tuvo que interrumpir en repetidas ocasiones las actividades en la obra, dado que las obras adelantadas requirieron excavaciones (pozo séptico), trabajo electromecánico (corte y soldadura de periferia, vigas y columnas en acero) y fraguado de concreto.

b. DESABASTECIENDO DE MATERIALES. Se presentó desabasteciendo de materiales en las ferreterías del municipio, producto de los bloqueos ocasionados en las vías nacionales y municipales por el paro nacional, lo que generó represamientos de pedidos, afectando el normal despacho de materiales, impidiendo el normal desarrollo de la obra.

3.- Que el Balance administrativo y financiero del contrato 042 de 2021 es el siguiente:

Fecha de Inicio. 04 de Julio de 2021

Plazo inicial: Cuarenta y cinco días (45) calendario.

Fecha de terminación: 18 de julio del 2021.


Plazo prórroga: (solicitada) quince días (15) calendario

Fecha de Terminación: 02 de agosto del 2021

Valor total del contrato: \$ 144.150.746.00

4.- Que hace parte integral de la presente acta el Informe técnico de supervisión para solicitud de prórroga en tres folios y comunicados por parte de los proveedores de materiales del contratista, como se relaciona en el respectivo informe.

5- Que la presente prórroga se funda en el Acuerdo 001 del 14 de julio de 2020 "por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Empresa IBAL S.A. ESP OFICIAL" - Capítulo IV ETAPA CONTRACTUAL Artículo 59. MODIFICACIONES, ADICIONES Y PRORROGAS

	MODIFICACIONES Y/O ADICIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-023
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 01
		Página 3 de 3
FECHA: 16 JUL 2021		

CONTRACTUALES. (...) "las adiciones en valor deben contar con la correspondiente apropiación presupuestal, y no podrán adicionarse en más del cincuenta (50%) de su valor inicial. No hay límite para las prórrogas en tiempo"

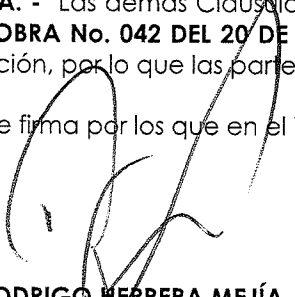
6.- Que teniendo en cuenta los motivos expuestos anteriormente resulta viable realizar la siguiente modificación, adición y prórroga, así:


CLÁUSULA PRIMERA- PRORROGAR el CONTRATO DE OBRA No. 042 DEL 20 DE ENERO DE 2021, en QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO más, contados a partir de la terminación del plazo inicial contratado, quedando un plazo total de SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO.

CLÁUSULA SEGUNDA. El CONTRATISTA por su parte, se compromete a realizar la respectiva legalización, consistente en la ampliación del plazo asegurado de las garantías que amparan el contrato en mención, respecto de la presente prórroga del plazo.

CLÁUSULA TERCERA. - Las demás Cláusulas, estipulaciones o condiciones establecidas en el **CONTRATO DE OBRA No. 042 DEL 20 DE ENERO DE 2021**, continúan vigentes, y no sufren ninguna modificación, por lo que las partes continúan ejerciendo sus obligaciones.

Para constancia se firma por los que en el intervinieron, a los 16 JUL 2021


JOSÉ RODRIGO HERRERA MEJÍA
Gerente General
IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL
CONTRATANTE


NORTON FERNANDO ARENAS PRADA
C.C. N.º 93.396.792 de Ibagué
CONTRATISTA

VoBo: Olga Lucia Liévano Rodríguez - secretaria general
Elaboró minuta: Alexandra Bustamante Urueña- Profesional Universitario 